



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
INVITACIÓN PUBLICA N° 1151.20.3.004-IEDR-2026

La rectora de la Institución Educativa, de conformidad con Ley 715/2001, decreto 4791/2008 y Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) correspondiente a la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos; Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO

DIRECCION: Avenida 9 No. 13-435 Olaya Herrera

CORREO ELECTRONICO: info@iederozo.edu.co

MODALIDAD: Guía de Contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) y conforme las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

PLAZO: El plazo de ejecución contractual será de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

LUGAR: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa de Rozo ubicada en la Avenida 9 No. 13- 435 Olaya Herrera.

FORMA: La Institución Educativa De Rozo **pagará** al **CONTRATISTA** contra entrega y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

VALOR: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$8.819.333)**, promedio IVA INCLUIDO.

DISPONIBILIDAD: El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No 000018 de fecha 14 de agosto de 2026 rubro presupuestal 2.1.2.02.02.005.03 MANTENIMIENTO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS, expedido por parte de la Contadora de la Institución correspondiente a la presente vigencia fiscal.

OBJETO: SUMINISTRO DE 20 VENTILADORES DE PARED CON INSTALACION A TODO COSTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO”

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
INVITACIÓN PUBLICA N° 1151.20.3.004-IEDR-2026

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANT	PROMEDIO
1	ESPECIFICACIONES DE LOS ARTICULOS: • Tipo: Ventilador de pared. • Diámetro mínimo: 18 pulgadas. • Potencia mínima: 90 W. • Alimentación eléctrica: 120 V – 60 Hz. • Mínimo tres (3) velocidades de funcionamiento. • Sistema de oscilación horizontal automática con un recorrido mínimo de 90°. • Sistema de inclinación vertical ajustable. • Aspas fabricadas en material plástico de alta resistencia, protegidas mediante rejilla metálica de seguridad. • Base o soporte metálico para fijación a pared. • Color: Negro o gris (según disponibilidad del fabricante). • Motor de alto rendimiento diseñado para funcionamiento continuo y bajo nivel de ruido. • Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación.	20	\$8.819.333.33
2	ESPECIFICACIONES DE LA INSTALACION: • Canaleta plástica autoadhesiva de 20 mm x 12 mm, con longitud suficiente para proteger el cableado. • Fijación de la canaleta mediante adhesivo y anclajes mecánicos (chazos de 3/16" o equivalente) cuando las condiciones de la superficie lo requieran, garantizando la estabilidad de la instalación. • Cable dúplex de cobre calibre 2 x 14 AWG o superior, de acuerdo con la longitud requerida y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). • Caja de paso de sobreponer para garantizar una conexión segura y ordenada. • Interruptor sencillo para el control independiente de encendido y apagado del ventilador. • Conexión a la red eléctrica existente, verificando el correcto funcionamiento del equipo. • Pruebas de operación y entrega del ventilador completamente instalado y en funcionamiento.		
	TOTAL		\$8.819.333.33



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
INVITACIÓN PUBLICA N° 1151.20.3.004-IEDR-2026

NOTA 1: "La institución educativa está interesada en adquirir productos de excelente calidad, por ello solicita en la descripción de las especificaciones técnicas, marca y folleto o catálogo con la imagen de los mismos"

NOTA 2: la mercancía debe ser entregada en la institución educativa, asimismo los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

A) CAPACIDAD JURIDICA

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el Formato No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha De expedición inferior a 30 días.

4. Formato N° 2 declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

5. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
INVITACIÓN PUBLICA N° 1151.20.3.004-IEDR-2026

integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

8. Consulta de antecedentes judiciales vigente para representante legal o persona natural

9. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural

10. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation> **(APLICA PARA HOMBRES ENTRE 18 Y 50 AÑOS).**

11. Consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y anexar Formato N° 3 de autorización de consulta. **(APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES).**

12. Certificado deudores alimentarios morosos – REDAM

13. Formato autorización de tratamiento y consulta en base de datos

14. PERSONA NATURAL: Copia de la última planilla de pago de seguridad social PAGADO como independiente, donde se evidencia el pago a (salud, pensión y administradora de riesgos laborales).

15. PERSONA JURIDICA-EMPRESAS: ultima planilla de pago de seguridad social PAGADA y/o certificado firmado por el revisor fiscal o representante legal, en el cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores a (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes de caja compensación familiar, (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a 6 meses de antelación a la presentación de la propuesta.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA N° 1151.20.3.004-IEDR-2026

NOTA: Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas

16. Certificación cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural

17. Formato único de Hoja de vida de la Función pública para persona natural o jurídica según el caso

B) EXPERIENCIA

18. Se debe anexar experiencia mínima **DOS (2) contratos** y/o certificaciones de entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente contrato.

El proponente acreditará la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

- ☐ ☐ No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- ☐ ☐ Nombre e identificación del contratante
- ☐ ☐ Dirección, teléfono del contratante
- ☐ ☐ Objeto del contrato
- ☐ ☐ Valor del contrato u orden de servicio
- ☐ ☐ Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- ☐ ☐ Plazo del contrato u orden de servicio
- ☐ ☐ Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- ☐ ☐ Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
- ☐ ☐ Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

19. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
INVITACIÓN PUBLICA N° 1151.20.3.004-IEDR-2026

20. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar su propuesta, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, es decir, el valor corregido se tomara como valor propuesto. En caso de existir discrepancia y/o en caso de presentarse error entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.

Las propuestas deben ser presentadas en sobre sellado en la ventanilla única de la institución educativa donde debe contener toda la documentación requerida.

LUGAR PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS ÚNICAMENTE EN CORREO INSTITUCIONAL info@iederozo.edu.co la propuesta con todos los requisitos habilitantes solicitados en este documento, el cual deberá contener la siguiente información del proponente.

- ☐Nombre o Razón Social
- ☐Dirección
- ☐Teléfono
- ☐Número de fax
- ☐Correo Electrónico
- ☐Identificación del proceso contractual
- ☐Número de folios de que consta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
INVITACIÓN PUBLICA N° 1151.20.3.004-IEDR-2026

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	19 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 8:30 AM	Sitio web http://iederozo.edu.co/
PRESENTACION DE OFERTAS	21 DE AGOSTO DE 2026 HASTA LA 8:30 AM	Correo institucional info@iederozo.edu.co
CALIFICACION DE PROPUESTAS	21 DE AGOSTO DE 2026 HASTA LA 2:00 PM	Correo institucional info@iederozo.edu.co
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	21 DE AGOSTO DE 2026	Correo institucional info@iederozo.edu.co
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	24 DE AGOSTO DE 2026 HASTA LA 8:30 AM	Correo institucional info@iederozo.edu.co
CELEBRACION DE CONTRATO	25 DE AGOSTO DE 2026	INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO AVENIDA 9 No.1 3-435

NOTA 1: De acuerdo a las medidas adoptadas por Secretaría de Educación Municipal de Palmira, en atención al sismo presentado el pasado 10 de agosto de 2026 según circular No. 200.1.08.01.00000001.44.2026000004 del 16 de agosto 2026, en el cual establece teletrabajo para prioriza la protección de la vida y la integridad de los integrantes de la comunidad educativa las propuestas se recibirán de manera electrónica al correo info@iederozo.edu.co.

SELECCIÓN OFERENTE

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción establecidas Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A solicitud de la Institución Educativa, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA N° 1151.20.3.004-IEDR-2026

ADENDAS

La Institución Educativa podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por “... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...”, en consecuencia, la Institución Educativa, podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en invitación. Las siguientes son causales de rechazo:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012.
- Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Institución Educativa a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial. Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación. Cuando la carta de presentación no esté firmada por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.

DECLARATORIA DESIERTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA N° 1151.20.3.004-IEDR-2026

La Institución Educativa podrá declarar desierto el proceso en el plazo para aceptar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la institución. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- Quando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- Quando no se presente proponente alguno.
- Quando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación.

PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de <http://iederozo.edu.co/>, NO SE RESOLVERÁN CONSULTAS POR VÍA TELEFÓNICA. Los oferentes deberán presentar consultas por escrito al correo electrónico: info@iederozo.edu.co

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Institución Educativa, efectuará la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública. Es de anotar, que debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. -

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Para que la propuesta sea evaluada se necesita cumplir los siguientes criterios:

CRITERIO CALIFICACIÓN JURIDICA. CUMPLE — NO CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE — NO CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA (menor precio)

La escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando esta cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.

PROPUESTA ECONOMICA CUMPLE — NO CUMPLE

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

El día 21 del mes de agosto del 2026 hasta las 8:30 a.m.

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS

RECTORA

Institución Educativa De Rozo

Original firmado